

sados en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y en las Subdirecciones Generales de Justicia e Interior de Girona, Lleida, Tarragona y las Tierras del Ebro.

4.4 Los aspirantes a los que hace referencia la base 3.4 han de adjuntar un informe emitido por el equipo oficial de valoración de disminuciones del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS) para que se pueda evaluar que el funcionario puede desarrollar de manera suficiente y autónoma las funciones y tareas del puesto de trabajo convocado.

Asimismo, estos candidatos podrán pedir en la solicitud de participación la adaptación del puesto solicitado, siempre que esta adaptación no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización y no sea incompatible con el contenido y el servicio público a prestar.

5. Criterios profesionales

5.1 Se tendrá en cuenta la experiencia profesional, la capacidad e idoneidad de los candidatos para ocupar el puesto convocado y el nivel de conocimiento de la lengua catalana, de acuerdo con las descripciones del puesto de trabajo a proveer que constan en el anexo 2 de esta convocatoria.

5.2 Los datos profesionales de los participantes se valorarán con referencia la fecha de publicación de esta convocatoria en el último diario oficial en el que aparezcan (BOE o DOGC).

6. Propuesta de resolución

6.1 La persona titular de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia deberá emitir un informe previo al correspondiente nombramiento en relación al candidato que se considere más adecuado, teniendo en cuenta su idoneidad candidato a las funciones y tareas a desarrollar.

6.2 Asimismo, la persona titular del citado órgano podrá proponer que se declare desierta la provisión del puesto, a pesar de la existencia de candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidos, si ninguno de ellos se considera adecuado para ocuparlo.

7. Sistemas de acreditación

7.1 Los participantes han de acreditar documentalmente los datos profesionales que aleguen dentro del plazo de presentación de solicitudes que prevé la base 4.1 de esta convocatoria, sin perjuicio que se les puedan pedir las aclaraciones o los justificantes necesarios para su verificación.

7.2 Igualmente, deberán presentar una memoria que versará sobre el contenido funcional del puesto a proveer realizando un análisis de las funciones del puesto, de las condiciones y medios necesarios para su desarrollo, así como las propuestas de mejora y otras cuestiones que el aspirante considere de interés de acuerdo con las funciones del puesto a proveer.

8. Procedimiento

8.1 La presente convocatoria se resolverá dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se acuerde prorrogar dicho plazo por causas motivadas hasta un mes más.

8.2 Transcurrido este plazo y, si fuera necesario, el de prórroga, sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierta la vía de recurso que establece el artículo 2 de esta Resolución, lo que no eximirá al órgano competente de dictar resolución expresa en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común.

8.3 Las actuaciones de este proceso que requieran notificación a los aspirantes se harán públicas en los tablones de anuncios del Departamento y de los órganos indicados en la base 4.1 de esta convocatoria.

8.4 Previamente a la resolución, se hará público el resultado del proceso de provisión de la forma indicada en el apartado anterior.

9. Resolución de convocatoria

9.1 La resolución de nombramiento se publicará en el DOGC o BOE.

9.2 El candidato nombrado tendrá la reserva de puesto de trabajo que le correspondería de acuerdo con la adscripción automática prevista en el punto 2 de la disposición transitoria segunda del Decreto 302/2001, de 20 de noviembre, de creación del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, siempre que la plaza de origen la hubiera ganado por concurso. En otro caso, tendrá la reserva del puesto de trabajo que obtenga en el concurso a que se presente.

9.3 La destinación adjudicada es irrenunciable, salvo por incapacidad sobrevenida, por haber pasado a una situación administrativa diferente a la de activo o por causas excepcionales debidamente justificadas y apreciadas por el órgano convocante.

9.4 Antes de la toma de posesión, la persona interesada ha de manifestar fehacientemente que no está incluida en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la normativa.

9.5 La persona designada puede ser cesada con carácter discrecional por el mismo órgano que la ha nombrado, y se reincorporará al puesto de trabajo que le corresponda de acuerdo con lo que establece la base 9.2 de esta convocatoria.

10. Plazos de formalización de cese y de toma de posesión

En la resolución de esta convocatoria se indicará expresamente la fecha de inicio de los plazos de cese y toma de posesión del nuevo puesto.

ANEXO 2

1. Características del puesto de trabajo

Nombre del puesto: Subdirector/a del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas.

Localidad: Barcelona.

Norma funcional: DOGC núm. 3522, de 27.11.2001.

Complemento de destino: 20.377,68 euros.

Dedicación: Exclusiva.

Tipo del puesto: Cargo de mando.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Contenido funcional

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, aprobado por el Decreto 302/2001, de 20 de noviembre.

3. Requisitos de participación

Grupo: G.

Movilidad: Administración de Justicia.

Colectivo de Cuerpos: Administración de Justicia.

Especificación de Cuerpos: Médico Forense.

Situación administrativa: Servicio activo.

Experiencia profesional: Cuatro años de experiencia profesional como Médico Forense.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22930 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer un puesto por el sistema de libre designación.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla núm. 272, de 24 de noviembre de 2003, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de este Ayuntamiento denominado Jefe del Cuerpo de la Policía Local, grupo B, nivel 24, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, complemento específico 816,90 euros mensuales, ads-

cripción: funcionarios de Administración del Estado, Autonómica o Local.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Arahal, 25 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Manaute Humanes.

22931 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2003, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer varios puestos por el sistema de libre designación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 282, de fecha 5 de diciembre de 2003, se anuncian las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de catorce puestos de trabajo de Jefes de Administración de Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La denominación de los puestos específicos establecidos por Resolución de la Presidencia, son los siguientes:

Grupo A:

Director/a de la Asesoría Jurídica.

Director/a de los Servicios de Gestión de la Presidencia.

Director/a de los Servicios de Recaudación.

Director/a de los Servicios de Medio Ambiente.

Director/a de los Servicios de Asistencia a Municipios, Vivienda y Suelo.

Director/a de los Servicios de Cooperación Municipal.

Director/a de los Servicios de Hacienda, Contratación y Compras.

Director/a de los Servicios Sociales.

Director/a de los Servicios de Política de Igualdad, Juventud, Solidaridad Internacional y Consumo.

Director/a de los Servicios de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.

Director/a de los Servicios de Educación.

Director/a de los Servicios de Personal.

Director/a de los Servicios de Gestión y Sistemas.

Director/a de los Servicios Culturales.

Cádiz, 5 de diciembre de 2003.—El Diputado Delegado de Personal, Cristóbal Rivera Hormigo.

UNIVERSIDADES

22932 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 12 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 de diciembre) para la provisión de la plaza que figura en el anexo I.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad de La Rioja en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 20 de noviembre de 2003.—La Rectora, M.^a Carmen Ortiz Lallana.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 07/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Sociología» (Resolución de 12 de noviembre de 2001, B.O.E. de 4 de diciembre)

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Carabaña Morales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo David Terrén Lalana, Profesor titular de la Universidad de A Coruña.

Vocales: Don José Ramón Pico López, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña M. Violante Martínez Quintana, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Julio Sabaté Delgado, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Izquierdo Escribano, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: Don Rafael Feito Alonso, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos Vicente Moya Valgañón, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Óscar Guasch Andreu, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Andrés Francisco Díaz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

22933 RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 31 de octubre de 2003 por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Advertidos errores que es preciso rectificar en el anexo I de la Resolución de 31 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre), de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha resuelto efectuar las siguientes modificaciones:

En el anexo I, en la página 41679, deberá suprimirse la línea trigésima primera con todo su contenido: «Código de Habilitación: 4/215/0903. Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. N.º Habilitaciones: 3.